



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PUB SAMOA

DFZ-2021-3001-II-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	SANDRA CORTEZ CONTRERAS	
Elaborado	JAVIERA DE LA CERDA KONIG	

NOVIEMBRE 2021

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable:	
PUB SAMOA	
Región: Región de Antofagasta	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Avenida República de Croacia 944, Antofagasta, Región de Antofagasta
Provincia: Antofagasta	
Comuna: Antofagasta	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: HOSPEDAJE ALPHA SPA	RUT o RUN: 76977149-2
Domicilio titular(es): AV. CROACIA 0944, Antofagasta, Región de Antofagasta	Correo electrónico: arubiosebastian@gmail.com
	Teléfono: 994271319
Identificación representante(s) legal(es): Kimberly Gissell Rojas Rubio	RUT o RUN: 17867154-5
Domicilio representante(s) legal(es) Av. Croacia 0944, Antofagasta, Región de Antofagasta	Correo electrónico: krojass.r@gmail.com
	Teléfono: 56 965447449

2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
Nº	Tipo de Instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
115	II	2021

4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1
Exigencia(s)	

D.S. N°38/2011 MMA

Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:

Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)		
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70

Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- NPC para Zona III de la Tabla 1

Hechos constatados

En el marco de la denuncia indicada en el punto 3, se realizaron las siguientes mediciones de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 6):

Tabla 1. Datos mediciones.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
1 - 1	15-10-2021	23:36	Nocturno	SMA	Música envasada
1 - 2	12-11-2021	00:05	Nocturno	SMA	Música envasada
1 - 3	12-11-2021	00:32	Nocturno	SMA	Música envasada

Con base en las mediciones realizadas, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 2. Resultados mediciones.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
1 - 1	50	No se percibe	Zona II	E-4c Turística Recreativa	Antofagasta	Nocturno	45	Supera
1 - 2	51	No se percibe	Zona II	E-4c Turística Recreativa	Antofagasta	Nocturno	45	Supera
1 - 3	55	No se percibe	Zona II	E-4c Turística Recreativa	Antofagasta	Nocturno	45	Supera

5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

Nº de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión																								
1	D.S. N°38/2011 MMA	Existe superación del límite establecido por la normativa, generándose las siguientes excedencias por parte de Actividad Comercial - Pub que conforma(n) la fuente de ruido identificada. <table border="1" data-bbox="713 584 1945 768"> <thead> <tr> <th>Receptor</th><th>Fecha</th><th>Zona DS N°38</th><th>Periodo</th><th>Superación dB(A)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 - 1</td><td>15-10-2021</td><td>Zona II</td><td>Nocturno</td><td>5</td></tr> <tr> <td>1 - 2</td><td>12-11-2021</td><td>Zona II</td><td>Nocturno</td><td>6</td></tr> <tr> <td>1 - 3</td><td>12-11-2021</td><td>Zona II</td><td>Nocturno</td><td>10</td></tr> </tbody> </table>					Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	Superación dB(A)	1 - 1	15-10-2021	Zona II	Nocturno	5	1 - 2	12-11-2021	Zona II	Nocturno	6	1 - 3	12-11-2021	Zona II	Nocturno	10
Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	Superación dB(A)																						
1 - 1	15-10-2021	Zona II	Nocturno	5																						
1 - 2	12-11-2021	Zona II	Nocturno	6																						
1 - 3	12-11-2021	Zona II	Nocturno	10																						

6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN
2	ACTA IA NE PUB SAMOA 15-10-2021
3	NOTIFICACIÓN ACTA IA NE PUB SAMOA 15 10 2021
4	Acta NE Pub Samoa 2021
5	R.E. AFTA N° 116/2021 RECTIFICA ACTA OCT Y NOTIFICA ACTA NOV
6	Reporte Técnico #619